

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 05-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG

Iquitos, 13 de enero de 2026.

VISTO:

El Oficio Multiple N° 001-2026-SUNASS-DF de fecha 05 de enero de 2026, de la Dirección de Fiscalización de SUNASS; el Informe N° 002-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 12 de enero de 2026, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; el proveído de la Gerencia General, de fecha 13 de enero de 2026, que dispone el trámite para emitir acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA de fecha 11 de julio de 2017;



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/01/2026 18:35:30-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDIUR Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2026 18:40:07-0500



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/01/2026 09:01:12-0500

Que, mediante Oficio Multiple N° 001-2026-SUNASS-DF de fecha 05 de enero de 2026, el Director de la Dirección de Fiscalización de SUNASS requiere a todas las Empresas Prestadoras de Servicios de Sanamiento (EPS) cumplan con remitir la designación y la ficha de datos de un coordinador titular y un suplente, así como a un responsable, del área de sistemas o informática, encargado del envío de información SICAP vía FTP, con el fin de gestionar y atender las acciones de fiscalización de la SUNASS, durante el año 2026;

Que, mediante Informe N° 002-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GDP de fecha 12 de enero de 2026, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesta, a fin de dar respuesta al Oficio Multiple N° 001-2026-SUNASS-DF, remite la propuesta de Coordinadores y responsable de Informática, adjuntando su correspondientes fichas;

Que, el literal d) del numeral 12.2 del artículo 2º del TUO del Reglamento General de Fiscalización y Sanción, señala: *“En el caso de las empresas prestadoras e inversionistas, designar un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la SUNASS. Cabe indicar que preferentemente el coordinador y suplente designado no debe ser el Gerente General, salvo en las empresas prestadoras clasificadas como Tipo 1 en la escala de sanciones contenida en el artículo 36º del presente reglamento. Dicha designación debe ser informada a la SUNASS, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir del primer día hábil de cada año”*; lo que se pretende cumplir con la propuesta del Informe N° 002-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP; por lo que, es del caso emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Coordinador Titular y Suplente de la EPS SEDALORETO S.A. para el año 2026, de las acciones de fiscalización de la SUNASS, en los términos previstos en el Literal d) del numeral 12.2 del Artículo 12º del TUO del Reglamento de Fiscalización y Sanción, probado por aprobado por RCD N° 064-2023-SUNASS-CD, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINADORES FISCALIZACION SUNASS – 2026		
NOMBRE	CARGO	DNI
DANIEL JOA NORIEGA ARÉVALO	TITULAR	73117638
IVAN LEVIS PINEDO VÁSQUEZ	SUPLENTE	40336795

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al responsable del área de sistema encargado del envío de información del sistema sicap vía ftp (Anexolll)

RESPONSABLE AREA de SISTEMAS - SICAP		
NOMBRE	CARGO	DNI
LUIS ARQUIMEDES DEL AGUILA CELIS	TITULAR	40336795

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos
Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 05-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/01/2026 18:35:54-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2026 18:40:42-0500



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/01/2026 09:01:30-0500

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR a la SUNASS la información señalada en el parte final del Literal d) del numeral 12.2 del Artículo 12° del TUO del Reglamento de Fiscalización y Sanción, probado por aprobado por RCD N° 064-2023-SUNASS-CD.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los servidores de la EPS SEDALORETO S.A. designados, los ARTÍCULO PRIMERO y SEGUNDO de la presente resolución, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe